

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-C001

1. PROPÓSITO Y ALCANCE DE NUESTRO CÓDIGO

Nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial es un referente para la consecución de nuestro propósito superior bajo principios de integridad y ética empresarial. Como organización queremos llegar a los hogares colombianos con productos de la mejor calidad y al mejor precio, generando experiencias de compra cercanas, agradables y fáciles, lo cual requiere de la mejor actitud por parte de todos nuestros colaboradores, actitud que debe estar regida por nuestra cultura y principios organizacionales, desarrollando comportamientos que dinamicen las relaciones con nuestros grupos de interés.

Nuestro Código busca orientar sobre lo que se espera de todos nosotros como parte de **PLAN B INVESTMENTS S.A.S.**, y debe ayudarles a decidir sobre cualquier situación que pueda estar relacionada con la conducta empresarial, recuerda que todas nuestras decisiones deben estar enmarcadas en nuestros principios y valores organizacionales, y por ello en **Nuestro Código** definimos aquellos comportamientos y valores que como compañía buscamos hagan parte de nuestra cultura de excelencia.

Nuestro Código hace parte de la imagen reputacional de la compañía y se ha elaborado para ayudar a entender claramente cuáles son los estándares éticos, de integridad, transparencia y cumplimiento, que se esperan de todos los nosotros, y por tanto su adopción y observancia es imperativa en todas nuestras tiendas Ísimo, centros de distribución logística, así como a todo nuestro equipo de trabajo a nivel país.

Recuerda que **Nuestro Código** se complementa con un conjunto de guías, las cuales proporcionan más detalles sobre la forma de lidiar con temas específicos.

2. PRESENTACIÓN

PLAN B INVESTMENTS S.A.S., sociedad comercial de naturaleza privada, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla e identificada con el NIT **901.613.496-9**, ha establecido determinar su conducta organizacional en principios de integridad y ética.

PLAN B INVESTMENTS S.A.S., ha establecido principios y valores que sientan las bases para determinar una cultura organizacional de altos niveles éticos, bajo preceptos de honestidad, transparencia y excelencia organizacional.

Arraigamos una mentalidad de excelencia que nos invita a hacer las cosas bien desde el principio, evitando reprocesos y cumpliendo con la normatividad vigente en todas las áreas del Derecho, esto influye directamente en el comportamiento de nuestros colaboradores(as) y ayuda a un control restrictivo de la ley.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

2.1. Nuestros principios.

Como compañía nos guían principios que hacen parte de nuestra cultura de excelencia, y garantizan el mejor ambiente para desarrollar nuestro talento y empresa, es por ello que en **Plan B Investment S.A.S.**, entendemos que *primero es la vida*, que debemos *liderar con humildad* y buscar *la excelencia en todo lo que hacemos*, en Plan B Investment S.A.S., *creemos en la gestión por procesos* y buscamos ser una empresa *innovadora* lo que nos permite *crear valor para nuestros clientes y grupos de intereses*.

Te presentamos nuestros principios:

- A. **Primero la vida:** Respetamos al individuo y al medio ambiente, actuamos de forma sostenible en tiempo en tal forma que nuestro presente sea la base para nuestro futuro.
- B. **Lideramos con humildad:** Somos líderes capaces de reconocer las fortalezas de nuestros equipos, logrando equipos de alto desempeño y excelencia operacional.
- C. **Buscamos la excelencia en todo lo que hacemos:** Hacemos las cosas bien desde el principio, a través de la implementación de métodos ágiles, eficientes y eficaces para hacer las cosas.
- D. **Creemos en la gestión por procesos:** todos los resultados son la consecuencia de un proceso, es por ello por lo que creamos nuevas formas de hacer las cosas y perfeccionamos la que ya hacemos.
- E. **Creamos valor para nuestros clientes y grupos de intereses:** Cumplimos nuestra promesa de servicios siempre con integridad, logrando brindar a nuestros clientes los mejores productos a los mejores precios.
- F. **Innovamos a diario:** Creemos en las ideas y animamos a nuestros colaboradores a crear sin miedo al fracaso; somos una empresa liviana y ágil, comprometida a desarrollar nuevos productos y ofrecer nuevos servicios que nos permitan crecer con nuestros clientes.

3. ¿QUÉ ESPERAMOS LOS UNOS DE LOS OTROS?

Esperamos que vivas en una cultura de excelencia, que adopte *nuestros valores*, queremos que todo lo que hagas lo hagas con *pasión*, creando nuevas ideas a través de *la innovación* constante, como organización queremos garantizarte el mejor ambiente laboral, rodeado de acciones que demuestren que somos una empresa *íntegra* donde la *agilidad* y *practicidad* día a día logran que tu labor sea más eficiente y eficaz.

En **PLAN B INVESTMENTS S.A.S CUMPLIMOS**, aunque no nos estén viendo, es por ello que adoptamos la ley, la normas y las reglas de juego dispuesta por el mercado de la forma más rigurosa posible.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

Es importante que entendamos **cuáles son los comportamientos éticos que la empresa espera de nosotros**, recuerda que **Nuestro Código** te explica muchos comportamientos esperados, no obstante, en aquellos casos donde la acción no se cubra específicamente, debemos apegarnos a las demás políticas que existan al interior de la compañía y/o legislación vigente y aplicable.

En este sentido, nuestros grupos de interés, que incluye - sin limitarse a ello, a colaboradores(as), al personal de seguridad, proveedores, distribuidores, contratistas y consultores, entidades financieras aliadas y gobierno - deben seguir y cumplir los siguientes lineamientos de conducta:

A. Integridad Empresarial. -

- Cumplir estrictamente con todas las leyes, normas, circulares y/o regulaciones vigentes que el Gobierno expida para el desarrollo de rijan para nuestra actividad.
- Desarrollar nuestra labor, proyectos y servicios con los más altos estándares aplicables en materia de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad.
- No realizar acciones de competencia desleal en ninguna circunstancia, en ese sentido desarrollamos nuestra labor y prestamos nuestro servicio sin pagar ni recibir sobornos, comisiones, coimas, compensaciones indebidas o ilegales, o entregar algo de valor para tener u ofrecer una ventaja.
- Realizar los controles internos necesarios para ejercer una correcta vigilancia de los procesos susceptibles de actos de corrupción o soborno.
- Informar oportunamente sobre cualquier situación donde exista conflicto de interés.
- Reportar inmediatamente situaciones que puedan tener impacto negativo en la imagen corporativa, en la percepción pública, reputacional y/o en violaciones al presente código de ética.
- Es responsabilidad de nuestros(as) colaboradores(as) y de todas las personas involucradas, así como de nuestros grupos de intereses, conocer, aplicar y difundir nuestro Código de Ética y conducta empresarial.

B. Medio Ambiente. -

En **PLAN B INVESTMENTS S.A.S CUMPLIMOS** con las leyes y regulaciones aplicables en materia ambiental, y es obligación de nuestros colaboradores cumplirlas también, por ello:

- Realizamos nuestras operaciones controlando y mitigando los impactos ambientales prioritarios.
- Aprendemos por el uso racional de los recursos naturales como energía y agua; y por el adecuado manejo de residuos sólidos y aguas residuales.
- Garantizamos la identificación y adecuado manejo de sustancias peligrosas cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Creamos conciencia ambiental en todos los(las) colaboradores(as) involucrados.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

C. Derechos Humanos. -

En **PLAN B INVESTMENTS S.A.S CUMPLIMOS** en su totalidad con lo descrito en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, por ello:

- No utilizamos, ni apoyamos el trabajo infantil.
- No utilizamos, ni apoyamos ninguna forma de trabajo forzoso, ni el realizado bajo coacciones y cumpliendo con las horas laborales y extraordinarias máximas permitidas por la ley.
- Damos a los colaboradores un trato justo y equitativo sin ejercer ningún tipo de acoso o abuso, prohibiendo el uso de castigo físico, verbal o psicológico, como métodos de control o disciplina.
- Fomentamos la diversidad de las personas sin auspiciar ni ejercer discriminación por género, raza, color, religión, orientación sexual, edad, afiliación política, origen, actitud física, pertenecer a sindicatos, pruebas médicas o estado civil.
- Respetamos el derecho de la privacidad e intimidad de los colaboradores.
- Respetar el derecho que tienen los colaboradores, al buen nombre y en todo caso, no incurrimos en acciones que puedan causar daño a la integridad personal de los colaboradores y/o que se encuentren tipificados en el Código Penal.
- Concedemos a nuestros colaboradores el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva conforme a la legislación aplicable.

D. Registros Contables. -

En **Plan B Investments S.A.S.**, llevamos registros de cada una de nuestras operaciones comerciales y financieras, por lo que cada una de nuestras cuentas reflejan exacta y precisamente todas las operaciones realizadas en cumplimiento con las normas contables vigentes.

En **Plan B Investments S.A.S.**, cumplimos a cabalidad con las disposiciones legales aplicables según sea el caso.

Nuestros colaboradores(as) reconocen y saben que está prohibido alterar, cambiar, modificar, omitir, maquillar y/o alterar los registros de la compañía en ninguna circunstancia, y en especial para ocultar actividades ilícitas, indebidas o que no indiquen correctamente la naturaleza de la operación registrada.

4. ¿QUÉ ESPERAMOS DE NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?

Plan B Investments S.A.S., día a día busca garantizar un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las labores de nuestros colaboradores, es por ello que buscamos crear un clima laboral de excelencia acorde a nuestra cultura organizacional, es por ello que trabajamos por crear espacios de trabajo seguros, y de calidad.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

Plan B Investments S.A.S., está comprometida con sus colaboradores, y por ello cumple a cabalidad con la normatividad laboral vigente, en especial con lo que tiene que ver con la seguridad social, salud y seguridad en el trabajo, riesgos laborales de nuestros colaboradores.

A. Seguridad y salud en el trabajo. -

- En **Plan B Investments S.A.S** contratamos colaboradores basados en un proceso de reclutamiento y selección objetivo, fundamentado con certificaciones, capacidades, desempeño y experiencia de la persona.
- En **Plan B Investments S.A.S** tratamos a todos nuestros colaboradores con justicia, equidad y honestidad.
- En **Plan B Investments S.A.S** promovemos el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.
- En **Plan B Investments S.A.S** le ofrecemos a nuestros colaboradores un entorno laboral saludable y seguro, en donde encuentran agua potable, inocuidad, saneamiento, ventilación, temperatura e iluminación adecuados y elementos de protección personal adecuados cuando así lo requiera la labor.
- En **Plan B Investments S.A.S** gestionamos una correcta implementación de procesos para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- En **Plan B Investments S.A.S** contamos con las medidas de prevención adecuadas, y aplicamos los canales y procedimientos apropiados para afrontar situaciones de emergencia y grave calamidad.
- En **Plan B Investments S.A.S** contamos con un programa de capacitación y entrenamiento integral para todos nuestros colaboradores, adecuándose a nuestra cultura de excelencia.
- En **Plan B Investments S.A.S** tenemos un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, que cumple las normas laborales vigentes.
- En **Plan B Investments S.A.S** desarrollamos y promovemos programas que mitiguen riesgos psicosociales y garanticen la convivencia.

B. Puesto de trabajo.

En **Plan B Investments S.A.S.**, hacemos las cosas bien desde el principio, y en ese sentido impulsamos a todos nuestros colaboradores a conservar su sitio y equipos de trabajo, así como a las oficinas e instalaciones en general, en óptimas condiciones de orden, higiene, aseo y operatividad.

Todo colaborador deberá promover en sus relaciones laborales el respeto mutuo, los buenos modales, el orden y el aseo. Las normas de urbanidad y educación son parte inherente de la cortesía organizacional.

Nuestros colaboradores, tienen sentido de pertenencia por la compañía, y por ello cuidan los muebles, instalaciones y equipos de la Empresa.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

5. NUESTROS COMPORTAMIENTOS ÉTICOS.

5.1. Con nuestros clientes:

Trabajamos por llevar a los hogares de nuestros clientes los mejores productos a los mejores precios, buscando ser su primera opción a la hora de realizar sus compras, razón por la cual todas nuestras acciones van encaminadas a brindarles un trato especial y digno, actuando siempre de forma justa, profesional e íntegra.

En nuestras tiendas no discriminamos por ninguna condición - género, raza, orientación sexual, religión, creencias políticas o condiciones socioeconómicas, todos nuestros clientes reciben el mismo trato especialísimo que nos caracteriza, y los alentamos a cumplir con las leyes vigentes; sabemos y reconocemos que debemos denunciar si nuestros clientes o socios participan en actividades ilegales o poco éticas.

Buscamos *crear valor para nuestros clientes*, a través de la prestación del mejor servicio y ofreciendo las mejores opciones posibles, sin mentir sobre la calidad, precios y formas de pago de nuestros productos, como compañía no engañamos a nuestros clientes, y únicamente nos comprometemos con lo que podamos hacer por ellos – no hacemos promesas que no podemos cumplir.

Reconocemos que somos empresa que presta atención al público en diferentes regiones del país, por lo que respetamos la diversidad cultural existente y respetamos las costumbres y tradiciones de cada una, adaptándonos con resiliencia a los comportamientos locales.

5.2. Con nuestros proveedores:

Debemos garantizar cumplir con nuestra promesa de servicio con nuestros clientes, lo que implica también que la calidad y oportunidad en la provisión de productos, mercancías, y servicios que ofrecemos, lo cual depende de nuestros proveedores. Es por ello que nuestro proceso de compra y/o abastecimiento debe ser confidencial, respetuoso, y libre de todo conflicto de intereses.

Nuestros criterios para la selección de proveedores de realizarse de forma imparcial, asegurando el cumplimiento de requisitos relacionados con los productos y servicios, así como su responsabilidad social y ambiental, principalmente, pero además debemos tener en cuenta:

- Que nos ofrezcan precios competitivos - mejores precios.
- Beneficio Costo/Calidad.
- Apego a prácticas empresariales sostenibles

La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos en las políticas de **PLAN B INVESTMENTS S.A.S.** existentes.

Por otro lado, los(las) colaboradores(as) que participan en el proceso de elección de proveedores deben evidenciar comportamientos éticos, prevenir y evitar cualquier conflicto de intereses y cumplir las normativas establecidas por la compañía.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

Todos nuestros proveedores y contratistas deben asumir compromisos, que formarán parte de los respectivos contratos e incluyen:

- a. **Prohibición de Trabajo Forzoso:** El proveedor no podrá utilizar ningún tipo de trabajo forzado, lo que implica que todo trabajo realizado involuntariamente por un(a) colaborador(a) a su cargo bajo amenaza de pena de física, psicológica, o de otro tipo está prohibida. El proveedor deberá respetar la libertad de circulación de sus trabajadores y no restringir su movimiento mediante el control de los documentos de identidad, o tomando cualquier otra medida para impedir que los trabajadores cesen sus labores. Si los colaboradores suscriben contratos de trabajo con el proveedor, los colaboradores deben hacerlo voluntariamente.
- b. **Trabajo Infantil:** Los proveedores en concordancia con las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las leyes nacionales, limitarán el empleo a aquellas personas que tengan 15 años o más, o que posean la edad mínima de empleo establecida por la legislación laboral vigente, o que no se encuentren en edad de escolaridad obligatoria, cualquiera resulte la mayor de las mencionadas.
- c. **Diversidad e Inclusión:** El proveedor no podrá discriminar a ninguna persona, sea empleado, contratista o cualquier otra, por su raza, sexo, edad, nacionalidad, estado civil, origen étnico o cualquier otro estado protegido legalmente.
- d. **Acoso y Abuso:** El proveedor deberá asegurar un lugar de trabajo libre de acoso y/o abuso laboral de cualquier forma, incluyendo, pero no limitándose al sexual, verbal, físico o visual que provocan un ambiente intimidante, ofensivo u hostil.
- e. **Seguridad y Salud:** El proveedor deberá ofrecer condiciones de trabajo seguras y entregar los elementos de protección personal apropiados para actividad.
- f. **Representación de Terceros:** El proveedor deberá respetar el derecho de libre asociación sindical, así las cosas, el proveedor no deberá intervenir en la decisión de sus empleados de asociarse o apoyar un sindicato, así como su decisión de abstenerse de hacerlo cuando la ley lo permita.
- g. **Protección de datos personales:** Acogerse a la Política de protección de los datos personales de la compañía, así como a las normas laborales vigentes.

Plan B Investments S.A.S., ha definido como lineamiento que todos los contratos o acuerdos suscritos deben contener cláusulas, declaraciones o garantías sobre conductas antisoborno, anticorrupción y origen de fondos. De igual forma, se debe incluir el derecho de terminar el contrato, en los casos en los que se incumplan las disposiciones dichas cláusulas, así como ante cualquier incumplimiento de regulaciones legales relacionadas con prácticas anticorrupción.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

5.3. Con la comunidad.

Como empresa queremos generar un impacto positivo en nuestras comunidades, y por ello vamos un paso más allá, no queremos solo beneficiar a nuestro entorno a través de la generación puestos de trabajo y nuestros productos, sino que además queremos impactar de manera directa en nuestra comunidad, participando en programas que impulsan el desarrollo económico, la disminución de la pobreza, y la educación.

Nuestra capacidad de operar como una empresa socialmente responsable es fundamental para nosotros, pues nos permite generar en la sociedad acciones de mejora que nos permiten participar en la construcción integral del país.

Debemos tener en cuenta que, al considerar la participación de la empresa en programas de responsabilidad social, debemos:

- Cumplir siempre con la ley.
- Que los programas, acciones o patrocinios cuenten con la aprobación de las autoridades competentes.
- Que la gerencia de la empresa pruebe nuestra participación
- Que la empresa no asuma obligaciones y responsabilidades que pertenezcan a entidades gubernamentales, otras organizaciones o a la comunidad misma.
- Nuestro comportamiento en la comunidad siempre debe reflejar los valores de la compañía.
- Nuestra participación en eventos no patrocinados por Plan B Investments S.A.S., no puede interferir con nuestro desempeño laboral. Al participar en estos eventos en nuestro tiempo libre o durante horarios laborales con el consentimiento de la empresa nunca debemos crear falsas expectativas de apoyo o implicar que Plan B Investments S.A.S., contribuirá al evento u organización de alguna manera.
- Como colaboradores, no podemos solicitar o aceptar ninguna asistencia o beneficio personal de cualquier persona que ocupe un cargo público ni de personas privadas a cambio de nuestro apoyo.

En **Plan B Investments S.A.S.**, prestamos el servicio requerido de forma integrada, pertinente, equitativa, incluyente y con calidad, basados en la normatividad vigente, la transparencia, la mediación oportuna entre los intereses privados, el bienestar general, la heterogeneidad de la población y el respeto mutuo; promover espacios de participación y concertación entre los diferentes actores.

5.4 Relaciones con el Gobierno o entidades gubernamentales.

Trabajamos de forma respetuosa e íntegra con todos los organismos y funcionarios gubernamentales, contestando oportunamente todos los requerimientos que nos realicen y participando en las actividades donde seamos invitados.

Los organismos gubernamentales pueden actuar como reguladores, terceros, accionistas o promotores de la compañía.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

Además de cumplir los principios indicados en Nuestro Código bajo la sección de “Con los clientes”, los miembros del personal cuyos trabajos involucran ventas a organismos gubernamentales deben conocer y cumplir todos los requisitos legales que rigen cada transacción particular.

Antes de establecer un contacto de negocios con una entidad o funcionario gubernamental, debemos contar con autorización de nuestra gerencia para interactuar con ellos en representación de **Plan B Investments S.A.S.**

Si en algún aspecto no estamos seguros o tenemos dudas sobre una relación comercial con organismos o funcionarios gubernamentales, debemos previamente preguntar y plantear nuestras inquietudes a la dirección Legal y de cumplimiento.

6. CONDUCTAS ANTIÉTICAS

6.1. Conflicto De Intereses. -

Un conflicto de interés puede ser real y/o aparente y surge cuando un empleado en cumplimiento de sus obligaciones con la organización puede ver afectado el proceso de la toma de decisiones en beneficio de un interés personal, favoreciendo dicho interés, en contravía de los intereses de la organización. Todo colaborador de **Plan B Investments S.A.S.**, debe evitar cualquier situación que pueda derivar de un conflicto con los intereses de la Empresa.

Es por ello por lo que:

- Nuestros colaboradores se obligan a prestar sus servicios exclusivamente para **Plan B Investments S.A.S.**, por lo que nuestros colaboradores conocen y aceptan que pueden no involucrarse en cualquier actividad o negocio igual o similar al de **Plan B Investments S.A.S.**, ya sea desarrollado por una persona natural o jurídica, especialmente aquellas que compiten con la empresa.
- Nuestros colaboradores conocen que, para poder realizar cualquier otro negocio o actividad diferente a sus obligaciones laborales frente a la empresa, ésta deberá obtener previamente una autorización por escrito de nuestra Gerente de Talento Humano y Efectividad Organizacional.
- Ningún colaborador de **Plan B Investments S.A.S.**, puede beneficiarse de las oportunidades empresariales que descubra mientras desempeña sus funciones en la Empresa, si dicho acto pudiera ir en contra de los intereses de la empresa.
- Los colaboradores de **Plan B Investments S.A.S.**, no podrán a título empresarial, realizar contribuciones, pagos, o respaldar directa o indirectamente a organizaciones o partidos políticos.
- Los colaboradores de **Plan B Investments S.A.S.**, en el cumplimiento de sus actividades laborales, no podrán aceptar de los proveedores o contratista o partes interesadas, ninguna clase de ofrecimiento como viajes, invitaciones, o cualquier otro ofrecimiento, que no se ajuste a los que de la Organización pueda aprobar por temas comerciales o estratégicos, razón por la cual, todo empleado que reciba cualquier

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-C001

ofrecimiento en el cumplimiento de sus obligaciones con la Empresa, deberá informar a la Gerencia General para su aprobación, antes de aceptar de manera personal dicho ofrecimiento.

- Ningún colaborador de **Plan B Investments S.A.S.**, podrá ofrecer a terceros (Clientes, proveedores, autoridades, etc.) o aceptar de estos, regalos, beneficios, invitaciones o reembolsos, que puedan afectar o parecer que afectan la integridad y transparencia de las acciones desprendidas de su labor en la Empresa. En caso de que algún proveedor o cliente quiera tener una atención con un Colaborador de **Plan B Investments S.A.S.**, sin que se vulnere lo anteriormente descrito, debe informar de dicho obsequio al Jefe Inmediato de dicho colaborador o a los gerentes para revisar la pertinencia de dicha atención.
- Los presentes o “detalles” que se pueden entregar o recibir, dentro del estricto marco de las relaciones institucionales y garantizando total transparencia, son precisamente artículos, invitaciones o beneficios de “menor cuantía”, que por su bajo valor no constituyen una contravención, ni generan conflicto de intereses. La mínima cuantía será dispuesta por los Altos Directivos.

6.2. Prácticas Anticorrupción. -

- No son aceptables las prácticas, comportamientos o toda forma de corrupción; así como cualquier conducta que conlleve a influenciar la toma de decisiones entre colaboradores y/o grupos de interés, entre las cuales se encuentran, sin limitarse a ellas, los actos de soborno, extorsión, etc., sin perjuicio de las demás acciones legales aplicables al caso correspondiente.
- Como resultado de las actividades laborales que cada colaborador realiza, no podrá aceptar directamente o por interpuesta persona ninguna clase de comisión, participación o bienes materiales, que inflencie al empleado a realizar actividades en contra de los procedimientos o políticas establecidas por la Compañía, en beneficio de sus intereses o de los intereses de la persona que les está otorgando el ofrecimiento.

6.3. Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAF

La compañía cuenta con una Política SAGRILAF, en la cual se definen lineamientos y se consagra el sistema que debe implementarse con el fin de mitigar el riesgo de que sea utilizada para dar apariencia de legalidad a bienes adquiridos a través de actividades ilícitas o financiar el terrorismo.

Los accionistas, directores, administradores, empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, practicantes y aprendices deberán cumplir la política general de prevención, así como las disposiciones contenidas en el Manual SAGRILAF de la compañía, en el cual se consagran en detalle los procedimientos, mecanismos, y controles orientados a la mitigación del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

6.4. Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE

La compañía cuenta con una Política General de Ética, Transparencia y Prevención de la Corrupción, la cual es un instrumento de gestión de riesgos que fue diseñado para ser utilizado e implementado, como consecuencia y manifestación de su decidida intención de establecer una cultura de legalidad y anticorrupción en consonancia

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

con las políticas nacionales y cumplimiento al marco normativo que guardan relación a la lucha contra todas las formas de criminalidad.

Las disposiciones contenidas en la mencionada política son una clara e inequívoca expresión de la voluntad que tiene la compañía de adoptar como principio rector de su gobierno corporativo, la prestación de una colaboración eficaz, eficiente, incondicional e irrestricta en la prevención y control de cualquier comportamiento que pueda ser constitutivo de infracciones a la ley penal y/o disposiciones administrativas, específicamente a los delitos financieros entre ellos la corrupción, soborno transnacional, fraude, lavado de dinero, evasión fiscal y violaciones del régimen de sanciones.

Las políticas definidas por **Plan B Investments S.A.S.** para el fomento de una conducta ética y transparente entre sus trabajadores son directrices de obligatorio cumplimiento, para toda la estructura administrativa y organizacional de la Compañía, que complementan y desarrollan el presente Código y el Código de Buen Gobierno de la empresa.

6.5. Acciones frente al incumplimiento del SAGRILAF y PTEE

La compañía verificará el cumplimiento del manual SAGRILAF y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial o PTEE. Cuando se detecten comportamientos inusuales se debe analizar tal conducta, con el fin de tomar las medidas pertinentes.

Plan B Investments S.A.S. considera una falta muy grave, la omisión o incumplimiento de cualquiera de los controles, manejo de información u otros lineamientos definidos para la prevención, detección y control de actividades de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y a la violación de cualquiera de las disposiciones contenidas en Política de Ética, Transparencia y Prevención de la Corrupción.

Para los contratos de trabajo, da lugar a la terminación del mismo por justa causa de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6. del literal a) del artículo 7° del Decreto 2351 de 1965". Esto también podrá dar lugar a la terminación de otra clase de contratos que se ejecuten en la compañía.

6.6. Actividades comerciales y competencia. -

- Los Colaboradores de **Plan B Investments S.A.S.**, no pueden iniciar y/o abrir un negocio comercial con objeto social similar al nuestros, y/o donde presten nuestros servicios y servicios de la competencia.
- Los colaboradores de **Plan B Investments S.A.S.**, no pueden comprometer a la Compañía con compras o solicitudes a terceros que no se ajusten en su totalidad a los procedimientos o contratos establecidos por la Compañía y a los montos asignados para realizar dichas compras.
- Los colaboradores de **Plan B Investments S.A.S.**, no pueden prestar servicios de Asesoría o Consultoría en compañías que tengan relación con clientes o proveedores de la Empresa, sin la debida autorización.
- Todo colaborador de **Plan B Investments S.A.S.**, está en la obligación de informar acerca de "Posibles Conflictos de Intereses", propios o ajenos y en caso de duda, buscar instrucciones de su jefe inmediato o los Altos Directivos, para saber cómo actuar.

6.7. Actos contra la dignidad. -

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

Se prohíben todos los actos que se consideren violatorios a la dignidad humana, bien sea mediante la realización directa de los mismos, o inducir a otros a tales comportamientos.

6.8. Uso indebido de información confidencial. -

Se prohíbe el uso de información confidencial privilegiada de **Plan B Investments S.A.S.** y en general de sus grupos de interés. Esta prohibición también es aplicable a la información sensible que se derive del desarrollo de las actividades de **Plan B Investments S.A.S.**

7. ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL.

7.1. Información crítica o sensible. -

Es Información relevante, aquella que constituye el “**Know How / Saber hacer**” o conocimiento específico y/o técnico de la Empresa, cuyo uso es estrictamente confidencial.

Esta información Crítica/Sensible hace referencia a:

- Información Comercial. (Clientes, Precios, Ventas, Cartera, Caja, Estrategias comerciales, Eventos, etc.).
- Información de Proyectos y Servicios (planeación, ejecución, especificaciones técnicas, de calidad, ambientales, etc.).
- Información relativa a procesos de negociación con clientes o contratistas, comunidades, ambientales, administrativos o comerciales.
- Información de Costos (costos de venta, costos de servicios, rentabilidad de los Productos o servicios, etc.).
- Información de nómina (devengos, salarios, primas, cesantías, préstamos, deducciones, aportes parafiscales, retención en la fuente, cuotas, préstamos, etc.).
- Información Contable (cuentas por pagar, cheques girados, cuentas bancarias, activos, datos financieros, etc.).
- Información Tributaria (IVA, ICA, autorretención, retenciones, balances, estado de ganancias y pérdidas, utilidades, dividendos, etc.).
- Información Legal. (marcas, patentes, certificados de constitución, acciones, demandas, litigios, etc.).
- Correo Electrónico. Entre áreas de la Empresa o entre directivos de esta, sobre temas relacionados a la Compañía.

7.2. Principios de ética informática.

7.2.1. Principio de Privacidad, Confidencialidad y Disposición de la Información:

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

Plan B Investments S.A.S, en cumplimiento de las normatividad vigente relativas al uso y manejo de la información y protección de datos personales, sensibles y confidenciales, la empresa ejercerá la potestad de autorizar o no la recolección; almacenamiento; acceso; uso; comunicación; manipulación y disposición de la información objeto del negocio; incluyendo la información registrada en los equipos y/o dispositivos de tecnología informática, los reportes y/o listados y los documentos físicos generados en las diversas transacciones objeto de la naturaleza del negocio.

De igual forma, los requerimientos de orden legal serán regulados, aplicados y administrados por la compañía, logrando un cumplimiento estricto en materia de protección de datos personales.

En concordancia con lo anterior, la empresa gestionará las autorizaciones a las que haya lugar por parte de los titulares del dato, adicionalmente la organización buscará incluir en los contratos laborales, comerciales y societarios cláusulas que regulen el habeas data y la confidencialidad de la información, de conformidad con la Política de tratamiento y protección de datos personales y la normatividad aplicable.

7.2.2. Principio de Seguridad:

Toda información generada por los colaboradores de **Plan B Investments S.A.S**, y en especial la información confidencial y/o crítica y, cualquier otra que haya sido legítimamente recolectada, será protegida estrictamente, de acuerdo con la ley vigente en esta materia, así las cosas:

- Los funcionarios responsables de información crítica harán uso confidencial y cuidadoso de las herramientas informáticas, incluidos los datos, información y/o dispositivos.
- El computador como herramienta de trabajo, deberá ser usado únicamente para ejercer la labor de los colaboradores.
- Los funcionarios del área de Tecnología, que son los responsables de los Sistemas de Información deben garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.
- Los Colaboradores conocen que deben acceder a la información con absoluto respeto a la confidencialidad de esta.
- La instalación de software, hardware y periféricos en equipos informáticos u oficinas de la organización debe realizarse con autorización expresa del área de tecnología.
- Los colaboradores se comprometen a guardar bajo estricta reserva de confidencialidad todos los datos e información general, técnica y especializada que, con motivo del ejercicio de actividades contractuales de tipo civil y comercial, ejecute en desarrollo de sus funciones.
- La información organizacional es de propiedad exclusiva de la Empresa y, por lo tanto, no podrá utilizarse por ningún motivo para fines diferentes a las relaciones contractuales de ésta, ni tampoco podrá divulgarse sin autorización, bajo ningún argumento a terceros.
- Está prohibido copiar información organizacional de cualquier medio de almacenamiento (disco removible, memoria USB, DVD, CD, disquete, escáner, fotocopia, etc.) o, colocar dicha información en la Intranet o en Internet, sin la debida autorización.
- Toda información organizacional debe usarse conforme a sus fines y conforme a la ley.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

- Los colaboradores de **Plan B Investments S.A.S.**, al terminar su relación laboral con la Empresa devolverán todos los bienes que la compañía le entregó para desarrollo de sus funciones; incluyendo la información impresa, catálogos, documentos, etc. y, cualquier medio que contenga información de dominio privado de la Empresa.

8. COMITÉ CORPORATIVO DE ASUNTOS ÉTICOS.

El Comité Corporativo de Asuntos Éticos tiene como propósito revisar, estudiar, analizar y decidir los casos de incumplimiento de nuestro Código de Ética y conducta, que impacten en la reputación de la Organización.

Está compuesto por la Gerencia Ejecutiva, Gerencia de Talento Humano y Efectividad Organizacional, Gerencia de Financiera y administrativa, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Líder de Proyecto Medusa, Dirección de Asuntos Legales y Cumplimiento, Dirección de aseguramiento de calidad y ambiental y la Coordinación de Relaciones Laborales.

El **Comité Corporativo de Asuntos Éticos** tiene dentro de sus objetivos los siguientes:

- Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes o denuncia de presuntas desviaciones, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban.
- Impulsar los comportamientos éticos y la cultura de excelencia en la organización, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas.
- Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética.
- Revisar las guías, lineamientos, políticas y procedimientos de operación que aseguren el cumplimiento de nuestro Código de Ética.

Es importante que los integrantes del Comité de Ética se adhieran tanto al Código de Ética como a una política de confidencialidad dada la naturaleza de la información a la que tendrán acceso

Sobre Nuestro Código y el Reglamento Interno de Trabajo: Incumplir o facilitar el incumplimiento de las disposiciones de nuestro código de Ética y Conducta Empresarial, será calificado como falta grave, y tendrá como consecuencia las sanciones disciplinarias descritas el Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, la ley laboral vigente y cualquier otra reglamentación de la compañía que sea aplicable.

Los incumplimientos a este código pueden conducir a la imposición de sanciones disciplinarias y a la terminación del contrato de trabajo contractual con justa causa previo agotamiento del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad civil o penal a que haya lugar.

9. EN PLAN B INVESTMENTS S.A.S REPORTAMOS.

Recuerda que en caso de que conozcas de algún caso de violación, transgresión, contravención, desacato o incumplimiento de cualquiera de lo descrito en el presente código de ética, es tu obligación denunciar estos

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-C001

comportamientos, para ello tu líder, desde nuestro principio de *liderar con humildad*, se encargará de tener una “política de puertas abiertas”, y podrá orientarte sobre cuándo y cómo denunciar. No obstante, en aquellos casos donde sientas que no puedes hablarlo con tu líder la empresa ha dispuesto el **Comité Corporativo de Asuntos Ético**, donde podrás denunciar los comportamientos ajenos a la integridad empresarial y a los comportamientos aquí descritos.

En la organización hemos definido un medio para reportar riesgos, conflictos de interés o incumplimientos a los comportamientos éticos aquí definidos. Este medio digital es lineaetica@tiendasisimo.com.

Con el propósito de fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo, **Plan B Investments S.A.S.** ha implementado una Línea Ética: canal de comunicación seguro, confidencial y accesible para todos los grupos de interés, incluyendo empleados, contratistas, proveedores, clientes y terceros relacionados.

Este canal permite reportar, conductas irregulares, violaciones al Código de Ética, y señales de alerta relacionadas con riesgos como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno transnacional, fraude, entre otros hechos contrarios a los valores, principios corporativos y normas de la Organización.

Toda denuncia será tratada con confidencialidad, con posibilidad de anonimato, y bajo el principio de no represalia. Para facilitar su uso, se han dispuesto diversos canales de comunicación, diseñados para garantizar el acceso seguro, el adecuado manejo de la información y la protección de quien haga uso de ellos.

- Correo electrónico institucional: cumplimiento@tiendasisimo.com
- Línea telefónica: 01-8000-522 219.
- Teléfono celular: 318 577 9596

¿Cuándo reportar?

Debemos reportar siempre que tengas conocimiento de alguna situación, decisión, comportamiento, incumplimiento o práctica que vaya en contra de las leyes, reglamentos, políticas, principios y valores de **Plan Investments S.A.S.**

Para un correcto uso la línea ética, le invitamos a tener presente lo siguiente:

- Debemos conocer todos los hechos
- Pregúntese a sí mismo, use su juicio y sentido común para identificar situaciones que vayan en contra de los comportamientos éticos definidos por la Organización.
- Clarifique su responsabilidad y rol frente al hecho.
- Analice el problema. En caso de alguna inquietud, hágalo con su jefe directo. Si usted duda de la orientación dada por su jefe, por favor realice el reporte a la Línea Ética.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-C001

- Reporta cualquier violación a este Código, teniendo seguridad que no habrá ninguna consecuencia. Para nuestra empresa es muy importante mantener la confidencialidad de lo tratado en la Línea Ética. Tu denuncia se tratará de forma estrictamente confidencial y tienes la opción de presentar denuncias anónimas o solicitar que su nombre se mantenga confidencial.
- Si tiene dudas siempre pregunte primero y actúe después

¿Qué sucede cuando reportamos?

- Se notifica y hace parte a todas las partes necesarias.
- Se inicia una investigación agotando todas las formalidades de Ley.
- Si se comprueba lo descrito en la denuncia o reporte, se definirán y ejecutarán las consecuencias a las que haya lugar.

10. GLOSARIO:

Los términos que aparecen aquí podrán ser usados tanto en singular como en plural, siempre y cuando el contexto así lo requiera y no se indique lo contrario. Con el fin de conservar al máximo, la fidelidad del alcance, esta relación de definiciones es extraída textualmente de la Guía dispuesta por la SuperSociedades destinada a poner en marcha Programas de Ética Empresarial para la prevención de las conductas previstas en el Artículo 2 de la Ley 1778 de 2016, en este orden, cuando algunas expresiones hagan referencia a “la presente Guía” para fines prácticos de este documento, este enunciado se entenderá como una referencia al presente Código, así:

Colaboradores(as): Son nuestros trabajadores, solo las personas que ponen su actitud y trabajo en servicio de Plan B Investments S.A.S.

Cualquier cosa de valor: incluye, de manera enunciativa más no limitativa, efectivo, equivalentes de efectivo (p.ej., cheques, giros postales, tarjetas de regalo, etc.), acciones, descuentos en productos y servicios que no están fácilmente disponibles para el público, regalos, entretenimiento, viajes, alojamiento, contribuciones políticas y cualquier otra cosa de valor tangible o intangible (p.ej., un favor personal, una oferta de trabajo, donaciones caritativas, suposiciones de condonación de deuda o uso de equipo).

Funcionario gubernamental o personas políticamente expuestas (Politically Exposed Person, PEP): incluye de manera enunciativa no limitativa a:

- Cualquier funcionario, empleado, asesor y/o agente que esté relacionado de cualquier forma con un gobierno u organismo gubernamental incluyendo, cualquier departamento, agencia, organismo controlado por el gobierno o cualquier persona que actúe en funciones oficiales para él;
- Cualquier director, funcionario o empleado de una organización internacional;
- Cualquier partido político o funcionario o empleado de estos, cualquier candidato para un cargo público.
- Exfuncionarios gubernamentales.
- Familiares o parientes cercanos de funcionarios gubernamentales o PEP.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

Grupos de interés: incluye, de manera enunciativa más no limitativa, nuestros terceros, colaboradores, comunidad, gobierno, entidades financieras y medio ambiente.

Información confidencial: incluye, de manera enunciativa más no limitativa, la información que contiene información sensible de la compañía, sus colaboradores o contratistas, incluye además la información que se podría considerar como secreto comercial o patentada, confidencial, sensible o no disponible para el público.

Lavado de dinero: es el proceso de ocultar la naturaleza y el origen de dinero u otras propiedades conectadas con actividades delictivas o corrupción al integrar el dinero o propiedades ilícitas al flujo del comercio de manera que parezca legítimo o que su verdadera fuente o propietario no pueda identificarse.

Oficial de Cumplimiento: Es la persona natural designada por los Altos Directivos para liderar y administrar el Sistema de Gestión de Riesgos de Soborno Transnacional. El mismo individuo podrá, si así lo deciden los órganos competentes de la Persona Jurídica, asumir funciones en relación con otros sistemas de gestión de riesgo, tales como los relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, la protección de datos personales y la prevención de infracciones al régimen de competencia.

Organismo gubernamental: Hace referencia a gobiernos locales, distritales, departamentales, regionales, estatales, nacionales e internacionales; así como a los departamentos; organismos; agencias; dependencias de cualquier gobierno; entidades de propiedad estatal o controladas por el estado; organizaciones públicas internacionales y partidos políticos.

Persona Jurídica: Hace referencia a la organización o grupo de personas naturales a la que la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Políticas de Cumplimiento: Son las políticas generales que adoptan la estructura de primera y segundo nivel de una Persona Jurídica para que puedan llevar a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los riesgos relacionados con el Soborno Transnacional y otras prácticas corruptas.

Principios: Son las reglas o normas internas que orientan la acción de cada ser humano, para todos los efectos organizacionalmente se aplicarán los principios enunciados en este código.

Programa de Ética Empresarial: Son los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Cumplimiento, encaminados a poner en funcionamiento las Políticas de Cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de Soborno Transnacional, así como otros que se relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a una Persona Jurídica.

Proceso de compra: incluye búsqueda, negociación, contrato y compras a proveedores.

Regalos o cortesías: se refiere a cualquier cosa de valor, lo que puede incluir artículos promocionales, artículos de mercadotecnia que incluyan la marca registrada o el logotipo de la empresa, o de nuestros clientes, proveedores y contratistas; así como comidas, servicios, entretenimiento (p. ej., boletos para conciertos o

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-CO01

eventos deportivos o una ronda de golf), viáticos (p.ej., pasajes aéreos, boletos de tren, pasajes de autobús y alojamiento), préstamos, favores o cualquier otra cosa relacionada con la promoción de productos o la ejecución de un contrato.

Sistema de gestión de salud y seguridad: proporciona un sistema de gestión de riesgos práctico basado en riesgos que se utiliza para apoyar los puntos de ventas, oficinas y centros de distribución logística de la compañía en la implementación de operaciones seguras, saludables, confiables y eficientes, así como del acatamiento de las medidas de seguridad para la labor de nuestros colaboradores(as).

Terceros: incluye, de manera enunciativa más no limitativa a:

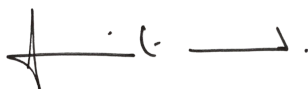
- (i) Clientes,
- (ii) Proveedores,
- (iii) Contratistas,
- (iv) Subcontratistas,
- (v) Corredores aduanales,
- (vi) Transportistas,
- (vii) proveedores de logística,
- (viii) Distribuidores
- (ix) Representantes,
- (x) Socios comerciales
- (xi) y empresas conjuntas o empresas e individuos con los que tengamos una relación comercial o que tenga autoridad expresa o implícita de cualquier otro tipo de actuar en nombre de Plan B Investments S.A.S.

11. INTEGRACIÓN DOCUMENTAL

Hacen parte integral de nuestro Código de Ética y Conducta empresarial:

1. Reglamento interno de trabajo.
2. Guía para el manejo de hospitalidad, regalos, atenciones, invitaciones o cortesías.
3. Procedimiento SAGRILIFT. (Prevención del lavado de activos y otros delitos)
4. Guía para el manejo de conflicto de intereses.

Se firma y aprueba en su versión No. 2, en la ciudad de Barranquilla, el 11 de agosto de 2026.



ANDRÉS ESCOBAR URIBE
C.C. No. 8.060.977
Representante legal Suplente
PLAN B INVESTMENTS S.A.S

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 11/08/2026
	NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	VERSIÓN: 2.0 CÓDIGO: LR-C001

CONTROL DE DOCUMENTOS			
Elaboró: Juan Sarmiento	Cargo: Auxiliar de Procesos	Fecha: 11/08/2026	Firma: 
Revisó: Rebeca González	Cargo: Directora de Asuntos Legales y RSE	Fecha: 11/08/2026	Firma: 
Aprobó: Rebeca González	Cargo: Directora de Asuntos Legales y RSE	Fecha: 11/08/2026	Firma: 

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Cambios	Fecha
1.0	Documento Nuevo	01/06/2023
2.0	Se adiciona contenido en numeral 6 y se modificó numeral 9. Cambios en la codificación por cambios en la estructura.	11/08/2026